

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 1 de 9
		Versión: 03

INVITACIÓN A CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Montería, está interesada en contratar a la persona Natural, para;

1. OBJETO

La Cámara de Comercio de Montería, está interesada en contratar a la persona (Natural), que prestará los servicios de "CONSULTOR DENTRO DEL PROGRAMA FORTALECER" de acuerdo al Convenio de Colaboración A1CV5-24 celebrado entre la cámara comercio de Montería y la cámara de comercio de Cartagena, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre LA CÁMARA ALIADA y LA CÁMARA COMERCIO DE MONTERÍA para implementar el programa "Ruta de apoyo al desarrollo de las microempresas – FortaleSER" dirigido a unidades productivas para apoyar su crecimiento y sostenibilidad empresarial"

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Que el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determina las funciones de las Cámaras de Comercio; Que para dar cumplimiento a dichas funciones, en los programas especiales 2024 de LA CÁMARA fueron trazados diferentes objetivos estratégicos, Que LA CÁMARA suscribió Convenio de Colaboración A1CV5-24 celebrado entre la cámara comercio de Montería y la cámara de comercio de Cartagena, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre LA CÁMARA ALIADA y LA CÁMARA COMERCIO DE MONTERÍA para implementar el programa "Ruta de apoyo al desarrollo de las microempresas – FortaleSER" dirigido a unidades productivas para apoyar su crecimiento y sostenibilidad empresarial".

3. APROBACIÓN DEL PAT

Conforme a lo anterior, se estableció en el Plan Anual de Trabajo para la Vigencia 2024, el cual fue aprobado en el acta # 635 de Reunión de Junta Directiva en dos sesiones reglamentarias del 30 de noviembre de 2023 y continuó el 05 de diciembre de 2023, la realización de la siguiente actividad:

9	PROGRAMA FortaleSER	Programa de mejora de practicas empresariales	Programa de mejora de practicas empresariales	Público
---	---------------------	---	---	---------

4. ALCANCE

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre LA CÁMARA ALIADA y LA CÁMARA COMERCIO DE MONTERÍA para implementar el programa "Ruta de apoyo al desarrollo de las microempresas – FortaleSER" dirigido a unidades productivas para apoyar su crecimiento y sostenibilidad empresarial.

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 2 de 9
		Versión: 03

5. ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

Consultor (grupal o individual)	<p><u>Para la asistencia técnica individual, laboratorios y desarrollo comunitario:</u></p> <p>Profesional en las áreas y/o sectores correspondientes, con experiencia general mínimo de 3 años de los cuales 2 sean específicos en temas como asistencia técnica, desarrollo o fortalecimiento empresarial, implementación de soluciones y acompañamiento a empresas. De preferencia con posgrado.</p> <p><u>Para la asistencia financiera individual:</u></p> <p>Profesional en ciencias económicas y/o ciencias de la administración y/o ingeniería industrial, preferiblemente contar con posgrado en finanzas. Experiencia mínima de 3 años en finanzas corporativas, acompañamiento financiero para empresas, flujo de caja y proyecciones financieras, construcción y análisis de indicadores financieros, valoración de empresas y proyectos, implementación de programas o proyectos relacionados con financiamiento empresarial, alistamiento financiero, conocimientos en inversión de riesgo. Con capacidades para diagnosticar, evaluar y asesorar financieramente a empresas. Conocimientos específicos en manejo avanzado de Excel y Office.</p> <p><u>Para el desarrollo del ser:</u></p> <p>Profesional en las áreas y/o sectores correspondientes, con experiencia general mínimo de 3 años de los cuales 2 sean específicos en atención e implementación de programas de intervención personal y familiar psicosocial. De preferencia con posgrado.</p>
--	---

6. ENTREGABLES

El ejecutor/contratista deberá entregar a satisfacción de la Cámara de Comercio de Montería, la siguiente documentación e información:

CONSULTOR DEL SER - PSICOLOGO

ENTREGABLE 1: Documento que contenga:

- Resultados del avance obtenido en las 5 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Integral del Ser" de por lo menos 15 UP asignadas, este informe debe ser presentado en el formato, F23 Informe del desarrollo del ser.
- 50% de las actas de asistencia individual en materia de Desarrollo Integral del Ser de por lo menos 30 UP atendidas, debidamente firmada por el empresario.

ENTREGABLE 2: Documento que contenga:

- Informe final que contenga los resultados de las 5 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Integral del Ser" de por lo menos 30 UP asignadas, este informe debe ser presentado en el formato, F23 Informe del desarrollo del ser.
- 100% de las actas de asistencia individual en materia de Desarrollo Integral del Ser de por lo menos 30 UP atendidas, debidamente firmada por el empresario.
- Informe final que contenga los impactos, logros y lecciones aprendidas del proyecto.

CONSULTOR DESARROLLO SOSTENIBLE

Entregable 1. Documento que contenga:

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 3 de 9
		Versión: 03

- Informe que contenga los resultados de avance obtenido en las 2 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Sostenible" de por lo menos 25 UP asignadas, en los formatos dispuestos por el programa.
- Al menos 25 actas de asistencia individual en materia de Desarrollo Sostenible de por lo menos 50 UP atendidas, debidamente firmadas por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.
- Informe que contenga los resultados de las (2) horas de laboratorio en materia de desarrollo sostenible, de por lo menos 50 UP, soportada con listados de asistencia.

Entregable 2. Documento que contenga:

- Informe final que contenga los resultados de las 2 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Sostenible" de por lo menos 50 UP asignadas, así como el impacto, logros y lecciones aprendidas, en los formatos dispuestos por el programa.
- Al menos 50 actas de asistencia individual en materia de desarrollo sostenible de por lo menos 50 UP atendidas, debidamente firmada por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.

CONSULTOR COMERCIAL

Entregable 1. Documento que contenga:

- Informes que contenga los resultados de avance obtenido en las 3 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Comercial" de por lo menos 30 UP asignadas.
- Al menos 30 actas de asistencia individual en materia de Desarrollo Comercial de por lo menos 30 UP atendidas, debidamente firmadas por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.


Entregable 2. Documento que contenga:

- Informe final que contenga los resultados de las 3 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Comercial" de por lo menos 60 UP asignadas, así como el impacto, logros y lecciones aprendidas, en los formatos dispuestos por el programa.
- Al menos 60 actas de asistencia individual en materia de desarrollo comercial de por lo menos 60 UP atendidas, debidamente firmada por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.

CONSULTOR FINANCIERO

Entregable 1. Documento que contenga:

- Informes que contenga los resultados de avance obtenido en las 5 horas de asistencias técnicas financieras de por lo menos 20 UP asignadas.
- Al menos 20 planes de acompañamiento, a partir de la segmentación y el diagnóstico realizado. de por lo menos 20 UP atendidas, subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 4 de 9
		Versión: 03

(Formatos F30, F29 o F31, según sea el caso).

- Al menos 20 actas de asistencia individual en materia de desarrollo financiero de por lo menos 20 UP atendidas, debidamente firmadas por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.

Entregable 2. Documento que contenga:


- Informe final que contenga los resultados de las 5 horas de asistencias técnicas en materia del "Desarrollo Financiero" de por lo menos 40 UP asignadas, así como el impacto, logros y lecciones aprendidas, en los formatos dispuestos por el programa.
- Al menos 40 planes de acompañamiento, a partir de la segmentación y el diagnóstico realizado. de por lo menos 40 UP atendidas, subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa. (Formatos F30, F29 o F31, según sea el caso).
- Al menos 40 actas de asistencia individual en materia de desarrollo talento humano de por lo menos 40 UP atendidas, debidamente firmada por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.
- Al menos 40 actas de conexión financiera de dos (2) horas, debidamente firmada por el empresario y subidas a la plataforma y/o carpeta dispuesta según el manual de gestión documental del programa.

7. REQUISITOS PARA OFERTAR

7.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

Contratos con Personas Naturales: Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentación de la oferta, propuesta o cotización, según el caso, por parte del oferente para desarrollar el servicio o suministrar bienes.
- b) El oferente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, certificado que no podrá tener una vigencia superior a 30 días.
- c) Propuesta de servicio.
- d) Propuesta económica.
- e) Hoja de vida con soportes.
- f) Acreditar conocimiento y experiencia específica en el objeto a contratar.
- g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y requerimientos judiciales.
- h) Registro Único tributario (RUT), no mayor a seis meses.
- i) Autorización del Tratamiento de Datos Personales
- j) Certificado Bancario no mayor a 6 meses
- k) Elaborar la orden o contrato correspondiente.
- l) Registro único de proponentes o documentos de la experiencia a acreditar.
- m) En los casos de obras civiles, el oferente deberá presentar su


	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 5 de 9
		Versión: 03

correspondiente matrícula profesional de ingeniero o arquitecto, o comprobar su experiencia en el desarrollo de trabajos de esta índole, a juicio de la Cámara, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo a realizar, su cuantía y la selección objetiva del contratista.

- n) En los casos de obras civiles, los oferentes deberán presentar un presupuesto en el cual se especifiquen las cantidades de obra a ejecutar, su valor unitario y el valor de los costos por administración, imprevistos y utilidades que puedan derivarse de la ejecución de la orden. El contratista seleccionado deberá presentar un cronograma de ejecución de obra.
- o) Dar cumplimiento a la toda la normatividad vigente.

Contratos con Personas Jurídicas: Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentación de la oferta, propuesta o cotización, según el caso, por parte del oferente para desarrollar el servicio o suministrar bienes.
- b) El oferente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, certificado que no podrá tener una vigencia superior a 30 días.
- c) Registro único tributario (RUT), no mayor a seis meses.
- d) Autorización del Tratamiento de Datos Personales
- e) Certificado Bancario no mayor a 6 meses
- f) Registro único de proponentes o documentos de la experiencia a acreditar.
- g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y requerimientos judiciales para el representante legal de la sociedad y para la sociedad antecedentes fiscales y disciplinarios.
- h) Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal o contador.
- i) Propuesta económica.
- j) Acreditar conocimiento y experiencia específica en el objeto a contratar.
- k) Objeto social. Para las personas jurídicas se solicita que el objeto societario y/o actividad económica esté relacionada con el objeto contractual.
- l) La solicitud de oferta/invitación a contratar debe contener la información básica requerida para que los oferentes conozcan con claridad qué clase de trabajo o servicio necesita la Cámara.
- m) Las ofertas que se soliciten deberán constar por escrito.
- n) En los eventos de servicios de vigilancia y seguridad privada, el contratista deberá tener licencia de funcionamiento para desarrollar tal actividad, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y vigente por el término de la orden y tres (3) años más.
- o) Si el valor de la orden es superior a la facultad otorgada al Representante Legal del contratista, éste deberá presentar el acta de la Junta de Directiva que lo autorice a contratar para ese caso especial.
- p) Según el caso y de acuerdo al objeto contractual, se deberá exigir al

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 6 de 9
		Versión: 03

contratista y éste deberá aportar el cumplimiento de los reglamentos técnicos obligatorias mediante la expedición del certificado de conformidad, con el fin de garantizar la buena calidad del trabajo o servicio adquirido y su identificación con dichos reglamentos.

- q) Deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato u orden y un (1) año más.
- r) En los casos de obras civiles, los oferentes deberán presentar un presupuesto en el cual se especifiquen las cantidades de obra a ejecutar, su valor unitario y el valor de los costos por administración, imprevistos y utilidades que puedan derivarse de la ejecución de la orden. El contratista seleccionado deberá presentar un cronograma de ejecución de obra.
- s) Dar cumplimiento a la toda la normatividad vigente

Además de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Anexo 1 del Manual de Contratación, Compras y Suministros.

7.2. Requisitos Específicos. *(De acuerdo con el Anexo 1 del Manual de Contratación, Compras y Suministros)*

6.2.1. Experiencia en el objeto del contrato. La exigencia mínima es de un (01) contrato relacionado con el objeto del contrato.

6.2.2. Antigüedad del contrato o actividad. Se requeriría como mínimo que los contratos presentados para acreditar la experiencia se hayan ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Se realizará la evaluación y calificación de las propuestas atendiendo los criterios ponderables tales como:


- 8.1.** Experiencia Adicional a la mínima requerida.
- 8.2.** Actividades adicionales a las contempladas en el objeto a contratar.
- 8.3.** Precio de la oferta.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en el departamento de Córdoba, pertenecientes a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Montería.

10. PERSONA DE CONTACTO

En caso de aclaraciones respecto a esta invitación podrá comunicarse con el/ la FAUSTINA BARROSO HERRERA al correo electrónico prodesarrollo@ccmonteria.org.co indicado la invitación de la cual está interesado.

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 7 de 9
		Versión: 03

11. VALOR DEL SERVICIO:

La Cámara de Comercio de Montería pagará a la persona natural por los servicios suministrados:

Consultor del Ser. Psicólogo hasta la suma de \$10.669.567,48
 Consultor de Desarrollo sostenible hasta la suma de \$6.119.007,42
 Consultor Comercial hasta la suma de \$9.178.511,13
 Consultor Financiero hasta la suma de \$14.226.090

12. FORMA DE PAGO:

La Cámara de Comercio de Montería, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos iguales por entregable una vez se obtenga el informe de avance y recibo a satisfacción por parte del colaborador responsable del seguimiento interno del contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para ejecutar la labor encomendada dependiendo del tipo de consultoría será así:

Consultor del Ser. Psicólogo de un (1) mes
 Consultor de Desarrollo sostenible hasta el 20/07/2024.
 Consultor Comercial hasta el 20/07/2024.
 Consultor Financiero hasta el 20/07/2024.

14. GARANTIAS DEL CONTRATO


El contratista favorecido deberá constituir a favor de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, una GARANTÍA ÚNICA, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO:** Veinte (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y tres (03) meses más.

15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Oferta	12/04/2024 AL 16/04/2024	Cámara de Comercio – Pagina WEB
Recepción de Propuestas	12/04/2024 AL 16/04/2024	Cámara de Comercio-Ventanilla CAD o al correo electrónico: presidenciaejecutiva@ccmonteria.org.co , en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Publicación de ofertas recibidas	N/A	Cámara de Comercio – Pagina WEB

	FORMATO		Código: GJL-F.03-PRO.01
			Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar		Página 8 de 9
			Versión: 03

Evaluación Propuestas	de	17/04/2024		Cámara de Comercio
Publicación Resultados Evaluación	de de	N/A		Cámara de Comercio – Pagina WEB
Celebración Contrato	de	18/04/2024		Presidencia Ejecutiva - CCM

16. PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar la oferta económica del servicio requerido, detallando la descripción del servicio, metodología a desarrollar y el número de personas a emplear en el objeto del contrato, detallando el precio ofertado.

La Cámara de Comercio de Montería, en el marco de las reglas y formalidades contempladas en el derecho privado para la celebración de negocios entre particulares, seleccionará entre los interesados que presenten ofertas y cumplan con las condiciones mínimas anteriormente señaladas, al contratista que a su juicio acredite y brinde el mejor respaldo, para cumplir eficiente y oportunamente con la labor contratada.

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Cámara de Comercio de Montería, no podrán ser oferentes ni contratar con esta Entidad, las siguientes personas:

1. Ningún miembro de Junta Directiva podrá contratar por sí o por interpuesta persona con la Cámara de Comercio. Para este efecto, se consideran vinculados al directivo:
 - El cónyuge, compañero o compañera permanente y quienes tengan vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
 - También lo serán las sociedades comerciales y las demás personas jurídicas, en las que el miembro de Junta Directiva o su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, tengan participación o la calidad de administradores, salvo que se trate de unas sociedades que negocien sus acciones a través del mercado público de valores.
2. Los funcionarios no podrán celebrar contratos con la Cámara de Comercio o suministrarle bienes o servicios, directamente o por interpuesta persona:

Se consideran vinculados al funcionario para efectos de la contratación:

 - El cónyuge, compañero o compañera permanente y quienes tengan vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
 - También lo serán las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Hecho, y las demás Sociedades de personas, en las que el funcionario o su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes hasta

	FORMATO	Código: GJL-F.03-PRO.01
		Fecha: 31-10-2023
	Invitación a Contratar	Página 9 de 9
		Versión: 03

el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo, salvo que se trate de una Sociedad que tenga la calidad de emisor de valores.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Son causales de rechazo:

- Cuando el interesado (persona natural o jurídica) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución, en la ley o en los Estatutos.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación.
- Cuando la oferta no cumpla con el periodo estipulado para ejecutar el objeto del proceso de selección.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por la misma Empresa o persona natural según el caso.
- Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto o límite estimado en la presente invitación.
- Cuando la oferta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la duración de la sociedad sea inferior a la fecha de ejecución del contrato.
- Cuando la oferta económica no se ajuste a los lineamientos y parámetros establecidos para su oferta.

Cordialmente,



SANDRA SIERRA BUELVAS
 Presidente Ejecutivo
CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA